



A  
M  
L  
O



# ADVIERTE a SCJN

## que no bloquee reforma judicial

TANYA ACOSTA

**L**a presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña, consultó a sus colegas si la entidad es competente para frenar la reforma judicial, que avanza en el Congreso, y se sumó a las protestas contra la medida.

El Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, advirtió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cometería una "aberración" si bloquea una polémica reforma constitucional que propone la elección popular de jueces y ministros.

López Obrador, autor del proyecto, criticó así la decisión de la presidenta del máximo tribunal, Norma Piña, quien el 5 de septiembre resolvió consultar a sus colegas para saber si la Corte es competente para frenar la reforma que avanza en el Congreso, como pidieron funcionarios judiciales en huelga mediante un recurso legal.

"Yo siento que no tienen fundamento legal, sería una aberración y desde luego una violación flagrante a la Constitución el que se detenga el proceso de análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la reforma", dijo el mandatario en su habitual rueda de prensa. "Sería como optar por la ley de la selva, terminar de dejar de manifiesto que no les importa la democracia ni la justicia", añadió.

En tanto, la ministra presidenta de la SCJN se unió este viernes a las protestas contra la reforma al Poder Judicial. Al grito de "¡El Poder Judicial no va a caer, no va a caer!", Piña se unió a los grupos inconformes que protestaron a las afueras de la Cámara de Diputados.

La enmienda fue aprobada por la mayoría oficialista en la Cámara de Diputados, y se espera que sea votada en el Senado, donde al oficialismo sólo le falta un voto para lograr los dos tercios que requieren las reformas constitucionales.

La Constitución establece que, "en caso de observa-



ciones con desechamiento total o parcial por la cámara revisora (la Cámara de Senadores), se devolverá el proyecto a la cámara de origen (la de Diputados), quien a su vez podrá aprobarlo u observarlo total o parcialmente".

Entonces se remite a comisiones para efectos de su estudio y dictamen

La o las comisiones dictaminadoras analizan, discuten y aprueban el dictamen correspondiente, según el artículo constitucional mencionado.

Luego se remite la minuta con proyecto de decreto a los congresos locales de los 31 estados de la república, más la Ciudad de México, para su aprobación.

"Al ser una reforma constitucional tiene que ser aprobada en el Congreso, por la Cámara de Diputados y la de Senadores, por dos terceras partes, y además deberá ser aprobada por la mayoría de las legislaturas de los 32 estados que conforman al país, incluida la capital mexicana", señaló el abogado Arturo Ramos Sobarzo.

